OPINIÓN

COP 15 de Montreal: Países acuerdan proteger 30% de las tierras y aguas totales del planeta

Por Yeshu Hernández Barrera · 21 de diciembre de 2022 · 6 min de lectura

Del 7 al 19 de diciembre de 2022 en Montreal, Canadá, los gobiernos de todo el mundo se reunieron para acordar un nuevo conjunto de objetivos que guíen la acción mundial hasta 2030 para detener e invertir la pérdida de naturaleza.[i]

En relación con lo anterior, es importante mencionar que en 1992 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), mismo que ha sido ratificado y por tanto obligatorio para 196 países, entre ellos México.[ii] Este convenio tiene como objetivo "la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada."

1. **Primeras metas**

El CDB cuenta con dos protocolos adicionales; y para dar seguimiento a los diversos objetivos estableció un organismo de vigilancia, la Conferencia de las Partes (COP). Asimismo, con motivo de este convenio se adoptaron los Objetivos de Aichi, entre los cuáles se encuentran el "Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad mediante la integración de la biodiversidad en las políticas públicas y en la sociedad.; Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la biodiversidad y promover su uso sostenible ; Objetivo estratégico C: Mejorar el estado de la biodiversidad salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética".

Estos objetivos tenían como plazo de cumplimiento hasta el 2020, por ejemplo, México estableció la meta de proteger:

Meta Nacional 11.1 Para 2020, al menos 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y 10 por ciento de las zonas marinas y costeras se conservan y manejan de manera eficaz y equitativa por medio de áreas naturales protegidas y otros instrumentos de conservación (corredores biológicos, uma, áreas comunitarias de conservación, psa, áreas destinadas voluntariamente para la conservación), fomentando su conectividad e integridad paisajística y la continuidad de los servicios ambientales que proveen.

En la actualidad, del 7 al 19 de diciembre de 2022 en Montreal, Canadá, los gobiernos de todo el mundo se reunieron para acordar un nuevo conjunto de objetivos que guíen la acción mundial hasta 2030 para detener e invertir la pérdida de naturaleza.[iii]

Acorde con la información de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en la actualidad hay 185 áreas naturales protegidas (ANP), lo que significa una superficie de 21,499,761 ha protegidas, igual a 10.94% de la superficie terrestre nacional; y 69,458,613 ha, o 22.05% de los mares mexicanos,[iv] sin embargo no todos los países cumplieron con sus objetivos ni fueron tan ambiciosos, pues acorde con la Plataforma Intergubernamental

sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), en la actualidad alrededor de 15% de la tierra y 7,5% del océano a nivel mundial son ANP. Sin embargo, para que haya un cambio significativo que garantice “un clima habitable, una biodiversidad autosostenible y una buena calidad de vida” las cifras deben aumentar por lo menos al 30% y el 50% de toda la superficie oceánica y terrestre, respectivamente.[v] En este sentido,

2. Nuevos compromisos

A raíz de la COP 25, celebrada a finales de este año, se adquirieron 23 nuevos compromisos. Entre los que destacan:

“Conservación y gestión efectivas de al menos el 30% de las tierras, aguas continentales, zonas costeras y océanos del mundo, haciendo hincapié en las zonas de especial importancia para la biodiversidad y el funcionamiento y los servicios de los ecosistemas. El GBF da prioridad a sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, así como a otras formas eficaces de conservación basadas en áreas, reconociendo los territorios y prácticas indígenas y tradicionales. En la actualidad, el 17% y el 10% de las zonas terrestres y marinas del mundo, respectivamente, están bajo protección.

Haber completado o iniciado la restauración de al menos el 30% de los ecosistemas terrestres, marinos, costeros y de aguas continentales degradados.”[vi]

Es decir, ante la pérdida masiva de biodiversidad provocada por la humanidad, se intenta proteger de manera efectiva 30% de tierras y aguas a nivel mundial, con mayor valor o biodiversidad, y al menos 30% de los ecosistemas terrestres y marinos degradados.

Es importante recalcar que no basta con establecer o cubrir un determinado porcentaje de ANP, pues en muchos países, se cumplió con las metas de AICHI, pero estas áreas no tienen presupuesto necesario o los documentos mínimos para operar. Por ello, estas nuevas metas se focalizan en la protección efectiva de estas áreas, ya que de poco sirve proteger 17% y 10% de las tierras y aguas de un país, cuando no se le destina presupuesto suficiente o no cuentan con programas de manejo para su operación, administración, conservación, protección y mejora.

Por ello, estos nuevos objetivos reiteran y aumentan las metas para que todas las autoridades estatales contribuyan a establecer políticas efectivas para proteger la diversidad biológica, además ser herramienta de garantía para que la sociedad civil pueda exigir, a través de los tribunales, el cumplimiento efectivo de su derecho al medio ambiente sano. México tiene que aumentar 3% el porcentaje de estas áreas, pero el verdadero reto está en otorgar presupuesto necesario, documentos para operar y garantizar la participación efectiva de las comunidades y población de influencia que se benefician de los servicios ecosistémicos.

[i] UNEP, UN Biodiversity Conference (COP 15), s.f. https://www.unep.org/un-biodiversity-conference-cop-15?gclid=Cj0KCQiA14WdBhD8ARIsANao07jE7SjY1icpTZ_GpTrb3KxgAmNoZsM3o7TVlQG3uq4WoDBww3b87MAaAtelEALw_wcB

[ii] México es parte del CDB desde el 29 de diciembre de 1993, fecha en que ratificó dicho convenio. List of Parties. Disponible en: https://www.cbd.int/information/parties.shtml#tab=0

[iii] CONANP, “Áreas Naturales Protegidas de México”, septiembre de 2022. Disponible en: https://cutt.ly/wBXXUKv

[iv] CONANP, “Áreas Naturales Protegidas decretadas”, septiembre de 2022. Disponible en: http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm

[v] IPBES, “Tackling Biodiversity & Climate Crises Together and Their Combined Social Impacts”, 10 de junio de 2021, p. 2. Disponible en: https://cutt.ly/mCtMnR7

[vi] UNEP, “COP15: NATIONS ADOPT FOUR GOALS, 23 TARGETS FOR 2030 IN LANDMARK UN BIODIVERSITY AGREEMENT”, Disponible en: https://www.cbd.int/article/cop15-cbd-press-release-final-19dec2022

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/cop-15-de-montreal-paises-acuerdan-proteger-30-de-las-tierras-y-aguas-totales-del-planeta
Descargado el 22 de noviembre de 2026.